

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-001/2025

ACTOR: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ UGALDE

RESPONSABLE: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, dos de marzo de dos mil veinticinco.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de **Excitativa de Justicia** presentado en la Oficialía de Partes de este órgano Jurisdiccional el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, promovido en virtud de que manifiesta haber presentado demanda ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Zacatecas y que pese a que pidió que se remitiera a éste Tribunal para su trámite a la fecha no se ha radicado ni sustanciado su asunto.

Visto el escrito de cuenta, ésta presidencia realizó un requerimiento de información ante lo atípico de una excitativa de justicia respecto de un asunto que no se ha recibido ante esta autoridad; a efecto de saber si debía turnarse como medio de impugnación en caso de que estuviera por llegar la demanda; no obstante, ante el informe de que la demanda se remitió a la autoridad federal, lo conducente es darle trámite al escrito de excitativa de justicia como Asunto General.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 62 del Reglamento Interior de

este Tribunal; y numeral 1, inciso d), del Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta y **regístrese** como Asunto General en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-AG-001/2025**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada **Teresa Rodríguez Torres**, por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**



T. TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA PRESIDENTA

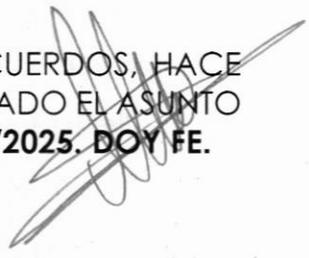
LIC. GLORIA ESPARZA RODARTE



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL ASUNTO GENERAL CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-AG-001/2025. DOY FE.**



¹ El asunto general tendrá un turno independiente al de los previstos anteriormente, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de este Tribunal.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-001/2025

ACTOR: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ UGALDE

RESPONSABLE: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a dos de marzo del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta Gloria Esparza Rodarte, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**